

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE VESTUARIO ESCOLAR PARA ALUMNO DE LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS

HUÉPIL, 05 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 824 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 19 de fecha 21 de febrero de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 05 de fecha 31 de enero de 2018 emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 los aromos donde solicita la adquisición de vestuario escolar para alumno del establecimiento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

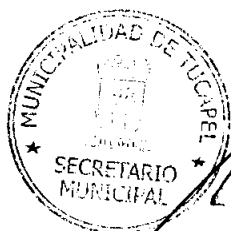
1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de vestuario escolar para alumno de la Escuela G-1018 Los Aromos.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores MARIA ELENA VARGAS VILLAR RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 10.829.-, MATILDE DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 13.447.- y LUISA ANGELICA CARRASCO FRIZ RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 14.637.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de vestuario escolar para alumno de la Escuela G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de vestuario escolar para alumno de la Escuela G-1018 Los Aromos por un valor de \$ 10.829.- (diez mil ochocientos veintinueve pesos) valor con impuesto incluido, al proveedor MARIA ELENA VARGAS VILLAR RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] vestuarios, accesorios y prendas diversas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/ALV/ghdc